

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

EDUARDO ISMAIL

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Circuito de San Vicente, Secretaría de la autorizante, en autos SALEH, OMAR AMADO c/Otro/s (I.T) DNI. N° 31.753.841) s/D. Ejecutiva, (Expte. 139/2008; se ha dispuesto que el Martillero Eduardo Ismail, CUIT N° 20-14338441-2, proceda a vender en Pública Subasta el 15 de Mayo de 2013 a las 11 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuere feriado o inhábil en el Hall del Juzgado local; con la base del avalúo fiscal proporcional de \$ 4.203,03, si no hubiere postores seguidamente con retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble a saber: La 1/3 Parte Indivisa sobre el Dominio N° 21678, T° 409 Par, F° 876, Sección Propiedades, Dpto: Castellanos del Reg. Gral. Partida Inmobiliaria N° 08-46-00-074831/0006-1. Ubicación: Chacabuco N° 394 de San Vicente; cuyo título indica. En condominio e iguales partes el siguiente inmueble a saber: Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, sita en la esquina Sud-Oeste de la manzana número ochenta y cinco del Pueblo San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe y que según el plano de Mensura y Subdivisión practicado por el Agrimensor Leonardo F. Hofer e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 99725, se designa como lote numero B Dos y se ubica en la esquina Sud-Este de la expresada manzana y mide- Diez metros Noventa centímetros en su costado Este por igual contrafrente al Oeste por Veintiocho metros Treinta centímetros de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sud, lo que encierra una superficie total de Trescientos Ocho metros Cuarenta y Siete centímetros cuadrados y linda: al Este con calle pública de por medio que lo separa de la manzana ochenta y ocho; al Sud con calle pública de por medio que lo separa de la manzana ochenta y seis; al Oeste con lote uno y al Norte con lote tres del mismo plano- Recabados informes previos, estos indican: Registro General al 14/12/12: Subsiste el dominio a nombre del demandado por la parte indivisa que le corresponde, no registra hipotecas, si Inhibición- Fecha- 21/07/11, Aforo: 74896, T°: 266, F°: 3277, Expte: 63/2011 Carátula: Manelli, Teemo J. c/Rodríguez, Gonzalo I. y Otra s/J. Ejec., Juzg. San Vicente, Monto: \$ 11.445 y los siguientes embargos: 1°) El de autos: fecha 13/08/08, Aforo: 90055, por \$ 12 000, ampliado según oficio 145.853, el 29/12/11 por un valor de \$ 7.984,36; 2°) Fecha: 16/03/12, Aforo: 25062, Expte. 63/2011, Carátula: Manelli, Telmo I. c/Rodríguez, Gonzalo I. y Otra s J. Ejec., Juzg. San Vicente, Monto: \$ 18.005,52; 3°) Fecha: 23/11/2012, Aforo: 130743, Expte. 103/2012, Saleh, Emir c/Otros s/Apremio, Juzg. San Vicente, por \$ 18.035,06; Comuna de San Vicente: Al 25/09/12: adeuda \$ 7.667,70; A.P.I: Al 30/11/12: adeuda \$ 531,06; S.C.I.T: Le corresponde la P.I. N° 08-46-00-074831/0006-1, su avalúo: \$ 12.609,10; Coop. Serv. Públicos: Al 28/09/12: medidor: 09/085/00, Usuario: 663, deuda \$ 909,17 más intereses. Constatación Judicial: El/La Sr./a. Oficial de Justicia, informa: En San Vicente, a los 2 días del mes de noviembre del año 2012... "Nos constituimos en el domicilio de calle Chacabuco 394 de esta localidad... En el lugar nos estaba esperando la demandada, DNI: 31.753.841, y acto seguido procedo a constatar lo siguiente: Que ingresando por calle Juan Señor (ex calle Rivadavia N° 394... existe el inmueble referido, el cual cuenta con las siguientes mejoras: Un galpón de 6,40 x 12,10 m. aprox., en el frente un portón de tres hojas 2,30 m. de alto x 4 m. de largo, aprox., con paredes de ladrillos sin revocar, techo de chapa, piso de hormigón y en el fondo, una puerta de chapa, que linda con un garage que da hacia el Oeste y con frente sobre calle Chacabuco. En el interior del galpón existe una oficina de 3,50 x 5,50 m. aprox. con una ventana de aluminio con reja exterior y en su parte mas alta terminado con chapa acanalada y su techo de cinc. En el frente del inmueble sobre calle Juan Señor existe un contrapiso de cemento de 3,50 x 11 m. aprox. una pared perimetral de 0,30 m. de altura revocada en su parte exterior hasta llegar a la vivienda que linda con el galpón descrito y que forma parte de este inmueble, a continuación del portón y hacia la izquierda existe un contrapiso de cemento, tipo vereda, de 1,20 x 4,50 m. aprox. contiguo al galpón y sobre la calle Chacabuco, ingresamos por el frente de una vivienda, con una puerta y una ventana de aluminio, con reja exterior soldada a la misma, techo de chapa con cielorraso de machimbre cepillado sin lustrar. Cuenta con una cocina-comedor de 4 m. x 4 m. aprox., con piso de porcelanato; sus paredes de ladrillos revocadas y pintadas; un pasillo de 3 m. x 1 m. aprox., que comunica a un baño totalmente instalado, con piso de porcelanato y paredes revestidas con cerámica y techo de chapa de cinc en cielorraso de yeso, con una ventana pequeña de aluminio que da al exterior. Existe un dormitorio de 6,50 x 4 m. aprox., con piso de porcelanato e idéntico techo que la cocina-comedor anteriormente descrita y se observa en la habitación una puerta y una ventana de aluminio con reja exterior pintada de blanco y un hueco del tamaño de una puerta estandar con marco y una ventana con dos hojas corredizas. ... sobre la misma arteria y hacia el Oeste, existe un garage de aprox. 5 m. x 12 m. donde su contrapiso es de hormigón alisado, sus paredes de ladrillos comunes con algunos sectores levemente revocados, techo de chapa de cinc, portón de aluminio con rejas exterior de tres hojas con vidrios en cada una de ellas y tres ventilucos con dos hojas corredizas. El frente está pintado de color salmón, rojo y amarillo. La calidad constructiva es buena en general. La antigüedad del galpón data del año 1980, y el resto del inmueble construido, data aprox. con una antigüedad de diez años, según lo manifestado por la atendente el inmueble se puede considerar en buen estado de conservación. Cabe aclarar lo único que no coincide es la calle, en el sentido que parte del inmueble declarado (el galpón) se halla ubicado sobre la calle Juan Señor N° 394 (ex calle Rivadavia) y no sobre calle Chacabuco N° 394 de esta localidad. 2) No existen ocupantes según lo manifestado por la atendente, porque la misma tiene la llave y las conserva puesto que aún posee pertenencias personales y mobiliario en general en su carácter de copropietaria, no exhibiendo ningún tipo de documentación. 3) En la zona cuenta con servicio de electricidad, agua corriente, pavimento, no contando con cloacas (en construcción), gas y transporte público. 4) El inmueble en su totalidad actualmente no se encuentra afectado a ningún tipo de producción, comercio o prestación de servicios y servía como vivienda a la (atendente), hasta el momento en que se fue a vivir de su abuela materna... No siendo para más, se da por terminado el acto. Fdo.- Jorge. Condiciones de Venta. Anúnciese el remate mediante edictos a publicar, en los términos del art. N° 67 del C.P.C. y C., por tres veces en cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y en esta sede judicial en espacio habilitado al efecto (ley 11.287 y acuerdo Ordinario de la C.S. de Justicia del 07.02.96 -Acta N° 30), como asimismo dése efectivo cumplimiento a lo establecido por los arts. 4 y 5 de la Resolución N° 745 de la A.F.I.P. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados para ser examinados y/o que los acreedores deberán conformarse con los mismos y las constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación

alguna con relación a los mismos. La subasta del bien se hará en las condiciones de ocupación que constan en autos. El adjudicatario deberá abonar en el acto de subasta, en efectivo o con cheque certificado, el diez por ciento (10%) del precio de venta y la comisión del tres por ciento (3%) al Martillero actuante con mas el I.V.A. si correspondiere. El saldo del precio será abonado una vez aprobadas las operaciones de subasta. En caso de que la compra se efectuó en Comisión, deberá el adjudicatario denunciar en el acto los datos identificatorios del comitente, debiendo éste aceptar formalmente la compra en autos en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de tenerse al adjudicatario como adquirente. Hágase saber que el comprador deberá hacerse cargo de los tributos y demás cargas inherentes al inmueble que se adeuden al día de la subasta, así como los posteriores y las costas relativas al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio por parte del adjudicatario del bien en el remate. Más informes: Secretaría del Juzgado o al Martillero en calle San Martín 4653 de Santa Fe, Tel. 0342-4526989 de 18 a 20 hs. o al Cel. 154-395152. San Vicente, 10 de abril de 2013. Telma S. Sánchez, secretaria.

\$ 841,50 196174 Abr. 24 Abr. 26

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTROS (L.E. N° 2386851) y/o quien resulte responsable s/Apremio Expte N° 423/2010, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20403071-0), proceda a vender en pública subasta el día 29 de Abril de 2.013, a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en el hall del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. -Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 582,22, de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: ubicado sobre calle 1 de Mayo entre las calles Baranoski e Independencia -Identificado como Lote 6 de la Manzana (1)-2221 - Plano N° 15963 (fs.25)- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 45511 - Folio N° 1362 - Tomo N° 133 Par- Dpto. La Capital, con la siguiente descripción (fs. 9): Una fracción de terreno, ubicada a inmediaciones del Pueblo Reynaldo Cullen, de este Distrito Laguna Paiva, y la que de acuerdo al plano confeccionado por el Ing. Juan B. Puccinelli, tiene la forma de un rectángulo Paralelograma, y se halla designado con el número Diez y Siete (17), y se compone de ciento diez y seis metros, doscientos quince milímetros en sus costados Norte y Sud, por cuatrocientos treinta metros treinta y seis milímetros en el del Oeste, encerrando una superficie total de cinco hectáreas, libre de caminos y linda Norte, camino publico, en medio que la separa Sud, con otro terreno, Este lote 18, y al Oeste lote 16.- Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado- No registra Inhibiciones ni Hipotecas. Registra embargos: 1) 037423 - de autos \$ 15.734,51 -Fecha 18/04/12- A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 637261/0003-6 y adeuda los siguientes periodos: T/2007- T/2008- T/2009- T/2010- T/2011- T/2012, 1/2013- Total de deuda: \$ 505,77, a la fecha 27/03/2013. Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes periodos: 01/1986 al 09/2012, la suma de \$ 12.344,60 a la fecha 06/09/2012.- Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable, a la fecha 11/03/2013.- (fs.40) Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 21/02/2.013, dice:... pude constatar que el lote 6 de la manzana 1 es un lote baldío sin numeración visible ubicado sobre calle 1 ero. De Mayo e/calle Independencia y Baranoski vereda par, sin edificaciones ni construcciones de ningún tipo. Sus medidas son aprox. 24 metros al frente y 50 m de lateral aprox., situada sobre calle de tierra, donde se brindan los servicios de agua corriente y alumbrado público. Se emplaza a 300m. de la Avda. Luis Forani, a 7 cuadradas de la ruta prov. Nro. 4, a 9/10 cuadradas de la Municipalidad y zona bancaria. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero... El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del C.P.C.C., y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicara un interés equivalente al de la tasa activa que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el I.V.A. de corresponder que resultará de la operación debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Notifíquese"..... Dr. Osvaldo R. Andrade- (Juez)- Dr. Jorge Luis Christie -(Secretario). Informes en Secretaria y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, 04/2013. Jorge Luis Christie, Secretario.

S/C 196091 Abr. 24 Abr. 26

